

República de Colombia  Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO			Versión: 1	
	<b>DECRETO</b>			Fecha: Junio 2012	
GESTIÓN ESTRATÉGICA Macroproceso	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Proceso			GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Subproceso	
DECRETO No.	<b>00197</b>	FECHA:	Junio 16 de 2021	PAGINA No.	Página 1 de 3

**"Por el cual se modifica el Decreto No. 003 del 5 de enero del 2021 por el cual se efectúan unas delegaciones en materia contractual y de ordenación de gasto público para la vigencia fiscal 2021 "**

### EL ALCALDE DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA,

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 209º y 211º de la Constitución Política, el Inciso 1º del artículo 3º y los artículos 11 y 12º de la Ley 80 de 1993, los artículos 9 y 12 de la Ley 489 de 1998, el artículo 37 del Decreto Nacional 2150 de 1995, el artículo 30 de la Ley 1551 de 2012, el artículo 110º del Decreto 111 de 1996, y Decreto Municipal 003 del 5 de enero del 2021 y,

### CONSIDERANDO

Que, mediante el Acuerdo No 023 del 21 de diciembre de 2020, el Honorable Concejo Municipal de San José de Cúcuta, adoptó el Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital y Gastos del municipio de San José de Cúcuta, para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de año 2021, siendo liquidado a través del Decreto No 0591 del 24 de diciembre de 2020.

Que, mediante Decreto No. 003 del 5 de Enero del 2021, *"POR EL CUAL SE EFECTÚAN UNAS DELEGACIONES EN MATERIA CONTRACTUAL Y DE ORDENACIÓN DE GASTO PÚBLICO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021"* se efectuaron unas delegaciones en materia contractual y de ordenación del gasto público en los Secretario de Despacho y Directores de Departamentos Administrativos del Municipio de San José de Cúcuta, para la ejecución de los rubros y/o Proyectos del Presupuesto Municipal aprobados por el Acuerdo 023 del 21 de diciembre de 2020 y liquidados mediante el Decreto No 0591 del 24 de diciembre de 2020 y sus modificatorios.

Que, Mediante el Decreto N°0196 del 16 de Junio de 2021 *"POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTUAN UNOS TRASLADOS INTERNOS EN EL ANEXO DE GASTOS DE INVERSION DEL DECRETO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, VIGENCIA FISCAL DE 2021"* se modificó el detalle de las apropiaciones contenidas en el anexo del Decreto de Liquidación del Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital y Gastos del Municipio de San José de Cúcuta de la vigencia 2021 para atender entre otros las siguientes necesidades:

- Mediante oficio suscrito por la Secretaría de Posconflicto y Cultura de Paz, con radicado de fecha 11 de junio de 2021, se solicitó el traslado de los recursos para ejecutar el proyecto denominado *"2021540010086 Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito en el Municipio de San José de Cúcuta"* que es considerado uno de los proyectos bandera y compromisos adquiridos por la entidad territorial como implementación del acuerdo de paz; por lo cual, el presupuesto solicitado garantiza el inicio de esta sustitución en el Corregimiento de Banco Arena.
- La Secretaría de Salud del municipio, mediante escrito de fecha 4 de junio de 2021 manifestó que los recursos del Sector salud, sufrieron una reducción de acuerdo al DOCUMENTO DE DISTRIBUCION DE SGP DE LA VIGENCIA 2021 #55 del DNP "distribución de las once doceavas de las participaciones para salud (componente de salud pública y subsidio a la oferta), lo que obligó a replantear la distribución en algunos programas, razón por la cual se hace necesario reducir contracreditar recursos de algunos proyectos para financiar otros de especial relevancia para el Plan de Desarrollo y/o para el cumplimiento de las funciones de la Administración municipal como lo es la Inspección, Vigilancia y Control de la Salud Ambiental, Vectores y Zoonosis Del Municipio de San José de Cúcuta.

Que el artículo segundo del Decreto N°0196 del 16 de Junio de 2021 acreditó dentro del anexo de gastos de Inversión del Presupuesto General de Gastos del Municipio de San José de Cúcuta de la vigencia fiscal 2021 entre otros los

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO			Versión: 1	
	<b>DECRETO</b>			Fecha: Junio 2012	
GESTIÓN ESTRATÉGICA	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO			GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	
Macroproceso	Proceso			Subproceso	
DECRETO No.	<b>00197</b>	FECHA:	Junio 16 de 2021	PAGINA No.	Página 2 de 3

siguientes rubros para inversión: "2.3.2.02.02.009.19 Servicios para la comunidad, sociales y personales en salud y protección social", "2.3.2.02.02.009.41 Servicios para la comunidad, sociales y personales en inclusión social y reconciliación", para la ejecución de los siguientes proyectos:

- **En Inversión:**

CÓDIGO DEL PROYECTO	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO
2021540010006	Servicio De Inspección Vigilancia Y Control De Salud Ambiental Vectores Y Zoonosis Del Municipio de San José de Cúcuta Norte de Santander
2021540010086	Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito en el Municipio de San José de Cúcuta

Que como quiera que la ejecución del presupuesto de inversión se hace por proyectos, y los incorporados mediante el Decreto N°196 del 16 de junio de 2021, no se encuentran en su totalidad incluidos en los decretos de delegación Números 001 o 003 del 4 y 5 de enero de 2021 o sus modificatorios, se hace necesario delegar su ejecución en las secretarías de Despacho o Departamentos Administrativos que corresponda.

Que, en consideración a lo anterior, el alcalde del Municipio de San José de Cúcuta,

### DECRETA

**ARTICULO PRIMERO: MODIFICAR el ARTÍCULO OCTAVO del Decreto No. 003 del 5 de enero de 2021 "por el cual se efectúan unas delegaciones en materia contractual y de ordenación de gasto público para la vigencia 2021" EN EL SECRETARIO DE SALUD DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA** adicionando el rubro y/o proyecto que a continuación se relaciona:

- **En Inversión:**

CÓDIGO DEL PROYECTO	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO
2021540010006	Servicio De Inspección Vigilancia Y Control De Salud Ambiental Vectores Y Zoonosis Del Municipio de San José de Cúcuta Norte de Santander

**ARTICULO SEGUNDO: MODIFICAR el ARTÍCULO OCTAVO del Decreto No. 003 del 5 de enero de 2021 "por el cual se efectúan unas delegaciones en materia contractual y de ordenación de gasto público para la vigencia 2021" EN EL SECRETARIO DE POSTCONFLICTO Y CULTURA DE PAZ DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA** adicionando el rubro y/o proyecto que a continuación se relaciona:

- **En Inversión:**

CÓDIGO DEL PROYECTO	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO
2021540010086	Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito en el Municipio de San José de Cúcuta

**ARTICULO TERCERO:** Los demás Artículos del Decreto No. 003 del 05 de enero del 2020, (modificado por los Decretos N°018 del 8 de enero, N°34 del 25 de enero N°048 del 4 de febrero, N°070 del 23 de febrero, N°74, N°100 del 18 de marzo, N°102 del 23 de marzo, N°120 y N°123 del 9 de abril, N°133 del 16 de abril, N°141 del 19 de abril, N°153 y 157 del 6 de mayo, N°166 y N°169 de 18 de mayo, N°0175 del 28 de mayo y N°0186 del 3 de junio de 2021) continúan sin modificación alguna.

República de Colombia  Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO		Versión: 1		
	<b>DECRETO</b>		Fecha: Junio 2012		
GESTIÓN ESTRATÉGICA Macroproceso	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Proceso		GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Subproceso		
DECRETO No.	<b>00197</b>	FECHA:	Junio 16 de 2021	PAGINA No.	Página 3 de 3

**ARTICULO CUARTO:** El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación en el Boletín Oficial del Municipio de San José de Cúcuta.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Se expide en San José de Cúcuta, a los 16 días del mes de Junio del 2021.

  
**JAIRO TOMAS YAÑEZ RODRIGUEZ**  
 -Alcalde-

Elaboró: Luis Fernando Leal Suarez – Asesor Externo  
 Revisó: Francisco Ovalles Rodríguez – Jefe Oficina Asesora jurídica  
 Viabilizó: Gabriel Guidberto Muñoz – Profesional Secretaria de Hacienda  
 Revisó: Maria Virginia Valencia Jiménez – Secretaria de Hacienda  
 Aprobó: Maria Leonor Villamizar Gómez, Secretaria General

*[Firma manuscrita]*